

7/95

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 4527/10

Montevideo, 07 JUN. 2010

VISTO: la invitación cursada por el Comisionado Nacional de Policía de la República de Sudáfrica, para que policías uruguayos participen de la seguridad durante el evento Campeonato Mundial de Fútbol 2010 – Copa FIFA, a realizarse los días 11 de junio al 11 de julio de 2010 en la República de Sudáfrica.-----

RESULTANDO: I) Que han sido propuestos para participar en el mismo, el Mayor (GC) Walter LATOUR BURLON y el Sub Comisario Víctor HERNÁNDEZ CORREA, pertenecientes a la Jefatura de Policía Montevideo.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 14.720 (dólares americanos catorce mil setecientos veinte), partiendo el día 9 de junio y regresando el 11 de julio de 2010 y los viáticos por U\$S 17.546 (dólares americanos diecisiete mil quinientos cuarenta y seis), correspondiéndole a cada uno la suma de U\$S 8.773 (dólares americanos ocho mil setecientos setenta y tres), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, existiendo disponibilidad del crédito.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial sus participaciones en el referido evento.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.089 de fecha 8 de abril de 1996, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de febrero de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

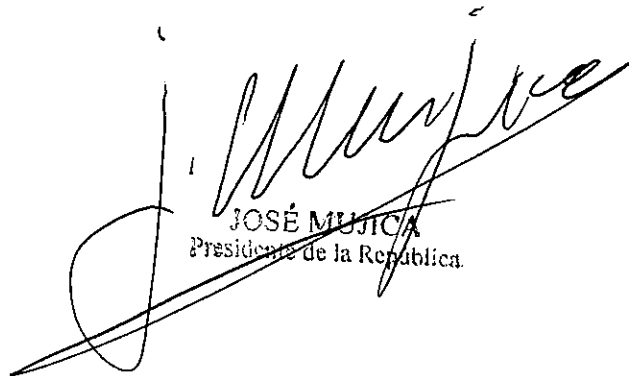

- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial en la República de Sudáfrica, al Mayor (GC) Walter LATOUR BURLON y al Sub Comisario Víctor HERNÁNDEZ CORREA, pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de participar de la seguridad durante el evento Campeonato Mundial de Fútbol 2010 – Copa FIFA, a realizarse los días 11 de junio al 11 de julio de 2010.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 14.720 (dólares americanos catorce mil setecientos veinte), partiendo el día 9 de junio y regresando el 11 de julio de 2010 y los viáticos por U\$S 17.546 (dólares americanos diecisiete mil quinientos cuarenta y seis), correspondiéndole a cada uno la suma de U\$S 8.773 (dólares americanos ocho mil setecientos setenta y tres), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, existiendo disponibilidad del crédito.-----
- 3º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 4º) Se hará uso de la excepción mencionada en el numeral III del Resultando de la presente.-----
- 5º) Los titulares deberán rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

establecido en el numeral 4° de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----

6°) PUBLÍQUESE y pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Departamento de Contaduría 4.01 a sus efectos. Cumplido, siga a la Jefatura de Policía de Montevideo para conocimiento y notificación a los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DR/CR/ar



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República



7/95

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Expte. N° 4527/10

Montevideo, 07 JUN. 2010

VISTO: la invitación cursada por el Comisionado Nacional de Policía de la República de Sudáfrica, para que policías uruguayos participen de la seguridad durante el evento Campeonato Mundial de Fútbol 2010 – Copa FIFA, a realizarse los días 11 de junio al 11 de julio de 2010 en la República de Sudáfrica.-----

RESULTANDO: I) Que han sido propuestos para participar en el mismo, el Mayor (GC) Walter LATOUR BURLON y el Sub Comisario Víctor HERNÁNDEZ CORREA, pertenecientes a la Jefatura de Policía Montevideo.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 14.720 (dólares americanos catorce mil setecientos veinte), partiendo el día 9 de junio y regresando el 11 de julio de 2010 y los viáticos por U\$S 17.546 (dólares americanos diecisiete mil quinientos cuarenta y seis), correspondiéndole a cada uno la suma de U\$S 8.773 (dólares americanos ocho mil setecientos setenta y tres), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, existiendo disponibilidad del crédito.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial sus participaciones en el referido evento.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.089 de fecha 8 de abril de 1996, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de febrero de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

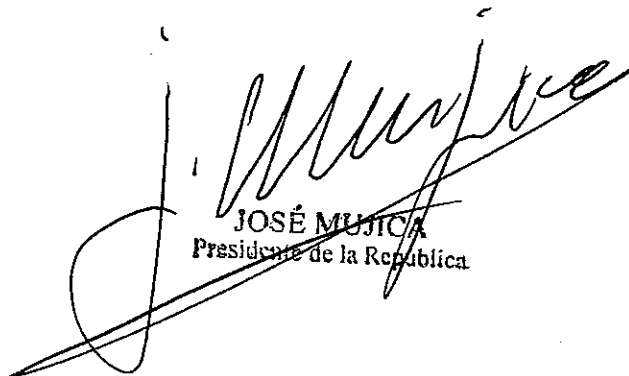
- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial en la República de Sudáfrica, al Mayor (GC) Walter LATOUR BURLON y al Sub Comisario Víctor HERNÁNDEZ CORREA, pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de participar de la seguridad durante el evento Campeonato Mundial de Fútbol 2010 – Copa FIFA, a realizarse los días 11 de junio al 11 de julio de 2010.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 14.720 (dólares americanos catorce mil setecientos veinte), partiendo el día 9 de junio y regresando el 11 de julio de 2010 y los viáticos por U\$S 17.546 (dólares americanos diecisiete mil quinientos cuarenta y seis), correspondiéndole a cada uno la suma de U\$S 8.773 (dólares americanos ocho mil setecientos setenta y tres), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, existiendo disponibilidad del crédito.-----
- 3º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 4º) Se hará uso de la excepción mencionada en el numeral III del Resultando de la presente.-----
- 5º) Los titulares deberán rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

establecido en el numeral 4° de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----

6°) PUBLÍQUESE y pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Departamento de Contaduría 4.01 a sus efectos. Cumplido, siga a la Jefatura de Policía de Montevideo para conocimiento y notificación a los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DR/CR/ar



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

